

Arauca, 22 de febrero de 2012

Señor
«RLEGE»
«NOME»
«DIRE»
Ciudad

CONVOCATORIA

La Directora Administrativa de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR de acuerdo al estatuto vigente, convoca a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Empleadores afiliados a esta Caja de Compensación Familiar a realizarse el 28 de marzo de 2012, a las 9:30 horas, en el Salón de conferencias de la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo "U.S.O", ubicado en la Carrera 25 No. 21-50, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional
2. Himno de Arauca
3. Verificación del Quórum
4. Instalación Asamblea General Ordinaria de Afiliados a COMFIAR 2012
5. Nombramiento de la Comisión encargada de revisar y aprobar el Acta que se levante de la reunión
6. Informe del Consejo Directivo de COMFIAR
7. Informe de la Directora Administrativa de COMFIAR
8. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
9. Consideración y aprobación Estados Financieros COMFIAR 2011
10. Fijación del monto hasta el cual puede contratar la Dirección Administrativa sin autorización del Consejo Directivo conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 54 de la Ley 21 de 1982.
11. Elección de las vacantes presentadas en el tercer (3°) y cuarto (4°) renglones suplentes en representación de los empleadores del Consejo Directivo período 2012 - 2013 (Cumplimiento Artículo 13 del Decreto reglamentario 341 de 1988).
12. Modificación del artículo 9° y parágrafo del artículo 12° de los Estatutos de la Caja de Compensación Familiar de Arauca-COMFIAR, de acuerdo al artículo 139 del Decreto Ley 019 de 2012, y numeral 10 del artículo 21 de la Ley 789 de 2002, respectivamente.
13. Propositiones y varios

INFORMACIÓN GENERAL

PARTICIPACIÓN

Se requiere que el afiliado para tener voz y voto, elegir y ser elegido en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA sea hábil, entendiéndose por afiliado hábil aquel que al momento de la celebración de la reunión ordinaria, se halle en pleno goce de los derechos que su calidad les otorgue de conformidad con la ley, los Estatutos vigentes y se encuentren a Paz y Salvo con los aportes a la Corporación por todo concepto con una anterioridad no menor de un día antes a la hora y fecha señalada para la reunión en relación con las obligaciones exigibles.



COMFIAR

CAJA DE COMPENSACION
FAMILIAR DE ARAUCA

NIT. 800.219.488-4

DELEGACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PODERES.

Toda persona jurídica actuará ante la Asamblea General Ordinaria, por medio de su representante legal. Todo afiliado a la corporación, sea persona jurídica o natural, puede hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General por un miembro de la empresa mediante poder escrito, el cual deberá contener: el nombre y documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado, la fecha de la reunión para la cual fue entregado, fecha de expedición, el carácter por el cual se concede, ya que es posible otorgarlo en nombre propio o como representante de una persona jurídica, e indicarse en forma clara las facultades que le son conferidas al representante y éste podrá ser sustituido hasta por una sola vez. Cada poder deberá ser presentado por quien lo otorga, o estar autenticado ante autoridad competente. La presentación del poder se efectuará ante la Secretaría de la Caja ó en su defecto ante la Directora Administrativa de la misma. Los poderes que no reúnan los requisitos enunciados no serán tenidos en cuenta. (Artículo 25 del Estatuto). Plazo máximo para la presentación de poderes será hasta las 6:00 de la tarde del 27 de Marzo de 2012.

FECHA PARA PONERSE A PAZ Y SALVO.

El plazo máximo para ponerse a Paz y Salvo será hasta las 6:00 de la tarde del 27 de marzo de 2012. En cuanto a aportes se refiere, debe haber cancelado el mes de febrero de 2012.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL RENGLON VACANTE.

La inscripción de los renglones suplentes 3º y 4º vacantes, en representación de los Empleadores ante el Consejo Directivo, deberá hacerse por escrito ante la Secretaría de la Caja de la sede principal, hasta el cierre de la jornada laboral del día hábil, anterior a la reunión de la Asamblea. La inscripción deberá contener el nombre completo, llevar la constancia de aceptación, sus firmas y números de documentos de identificación, en caso de ser personas naturales y el nombre de la persona jurídica a la cual representa. (Art. 31 Estatuto).

Los documentos que se exigirán al momento de la inscripción para el lleno de las vacantes son:

1. Certificado Existencia y Representación Legal expedido por la Entidad competente.
2. Hoja de vida del aspirante si es persona natural o de quien sea designado por la persona jurídica.
3. Fotocopia del documento de identidad de las personas que van a desempeñar el cargo.
4. Comunicación escrita por cada uno de los inscritos, donde se manifieste que aceptan el cargo, no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Decreto Ley 2463 de 1981, y solicitud de autorización para ejercer el cargo.

Si el representante legal de la empresa delega dicha actuación, debe hacerlo en una persona de la empresa que ocupe un cargo directivo y de confianza.

Los Estados Financieros, Libros de Contabilidad y demás comprobantes de la vigencia 2011 se encuentran a disposición de los Empleadores afiliados hábiles o sus representantes acreditados en la Secretaría de la Sede Administrativa de la Corporación y en la página WWW.Comfiar.com.co.

Atentamente,


EHIANA GALEANO REYES
Directora Administrativa

Anexo: - CD con Estados Financieros 2011
- Proyecto modificación Artículos 9 y 12 Estatuto COMFIAR